

La liturgia¹ en la asamblea de la iglesia local según el Nuevo Testamento

Actos o Ceremonias de Adoración

Por: Luis Adriano Barros.

Según Hechos 2:42 y 47 cinco actos de carácter espiritual eran llevados a cabo por los cristianos en Jerusalén. Luego, y según la evidencia del Nuevo Testamento, estos actos eran practicados en forma colectiva o mancomunada o “como iglesia” en la asamblea [reunión] local (cf. Hech. 20:7; 1 Cor. 11:18; 14:23, 26) Estos actos son:

1. En la doctrina de los apóstoles, es decir, adoctrinados en sus enseñanzas.
2. En la comunión, que es la contribución.
3. En el partimiento del pan, que es la cena del Señor.
4. En las oraciones, que es dirigirse al Padre en el nombre de Jesucristo.
5. En la alabanza, que es glorificar a Dios, siendo el canto una forma de hacerlo.

1. En la doctrina de los apóstoles.

- a. “El primer día de la semana, nos reunimos con los creyentes locales para participar de la Cena del Señor. Pablo les estaba predicando y, como iba a viajar el día siguiente, siguió hablando hasta la medianoche” (Hech. 20:7 NTV)

1. Observemos que la iglesia se reunió el primer día de la semana (domingo) para recibir la instrucción o enseñanza bíblica como parte de los actos ceremoniales de la reunión dominical. Esta fue la

¹ R.A.E: Orden y forma con que se llevan a cabo las ceremonias de culto... (cf. Hech. 13:2 “servicio religioso”)

práctica de la iglesia primitiva en sus reuniones, que fuese edificada por medio de la Palabra de Dios (1 Cor. 14:3, 22-26, 31; 15:30-31)

b. Ahora bien, cuando la Palabra era predicada durante las reuniones, las **hermanas no inspiradas** (que no poseían el don de la profecía o profetizas – 1 Cor. 11:5) debían callar y no tomar el papel que le fue dado al hombre de enseñar (1 Cor. 14:33-35) ¡De hecho, Pablo afirma y advierte que dicha enseñanza, es decir, la sujeción y el “callar” de la mujer, es de la Ley de Dios y son mandamientos del Señor! (v. 34, 37) No es una mera recomendación o sugerencia de Pablo que las mujeres **no profetizas**, en el contexto de la carta a los corintios y en la vigencia del don milagroso de profecía, se mantuvieran calladas en la asamblea local de los santos.

1. Además, y según la primera carta a Timoteo, la instrucción de la sujeción y el silencio de la mujer ante los varones de la iglesia no se limitó a las reuniones dominicales sino a **todo lugar** donde estuvieran hombres y mujeres o reuniones mixtas (1 Tim. 2:8, 11-12)

2. Y, según Hechos 13:1-2, fueron hombres los que **dirigían la liturgia en la iglesia**. En el caso de Hechos 20:7, es Pablo quien **dirige la enseñanza** ante la iglesia en la reunión dominical.

3. Luego, en los ministerios que puso el Señor en la iglesia para edificación del cuerpo no se incluye a hermanas en tales oficio (Efe. 4:11-12)

c. Por tanto, y según las Escrituras apostólicas, la iglesia debe tener su asamblea el día domingo para recibir la enseñanza de la Palabra de Dios como acto o ceremonia de adoración. Además, no vemos en las Escrituras apostólicas que hubieran mujeres “apóstol, pastoras, o predicadoras” que ejercieran el rol de la enseñanza bajo esos títulos. Lo

único que llegó a existir fueron mujeres con el don temporal de la profecía durante el tiempo apostólico primitivo (cf. 1 Cor. 11:5)

2. En la comunión.

- a. Es decir, en la “contribución” de la cual procedía y se expresaba ayudando a los miembros de la iglesia local e iglesias foráneas en sus necesidades (cf. Hech. 2:44-45; 4:32, 34-37; 11:27-30; Rom. 15:26; 2 Cor. 8:4; 9:13) Así como también se expresaba en el apoyo económico a predicadores del evangelio (cf. 1 Cor. 9:14; 2 Cor. 11:8-9; 1 Tim. 5:17-18; Filip. 1:5; 4:15-16) Sin duda alguna, esta clase de práctica entre cristianos era “agradable a Dios” (Filip. 4:18 y Heb. 13:16)
- b. De hecho, las prácticas anteriores fueron posibles por un acto de adoración de mandato apostólico, es decir, que el cristiano diera su contribución personal (1 Cor. 16:2; 2 Cor. 9:7)
- c. Luego, y en el pasaje de 1 Corintios 16:2, observamos que el día escogido y aprobado por los apóstoles para llevar a cabo la práctica de recoger las contribuciones fue el primer día de la semana, es decir, el domingo y no cualquier día. De hecho, por el día en que debía recogerse (el domingo) y por el significado de la palabra griega “ofrenda” (colecta), entendemos que este acto debía llevarse a cabo en la asamblea dominical.
- d. Además, observamos que en dicha instrucción apostólica inspirada jamás se enseñó como doctrina o mandamiento dar cierta cantidad específica de contribución económica como acto de adoración a Dios sino que cada uno debía dar según hubiese prosperado. Tampoco, fue parte de las prácticas de los apóstoles ni de las iglesias el involucrarse

en actividades comerciales o de mercadería para prosperidad económica de la iglesia (Ejemplo: vendimias, rifas, quermés, etc.)

3. En el partimiento del pan.

- a. Esta ceremonia fue instituida y ordenada por el mismo Jesús (Mat. 26:26-28; Luc. 22:19-20; 1 Cor. 11:23-25)
- b. Luego, tal ceremonia fue practicada por las iglesias que fueron establecidas por la enseñanza apostólica (Jerusalén – Hechos 2.42; Troas – Hechos 20:7 y Corinto – 1 Corintios 11:23-26)
- c. Dicha ceremonia fue practicada por las iglesias locales el primer día de la semana (Hech. 20:7) en asamblea (Hech. 20:7; 1 Cor. 11:17, 20, 23-25, 33)
- d. El partimiento del pan o la Cena del Señor es el acto central de adoración de la asamblea o reunión dominical. Observemos como el escritor inspirado dice en Hechos 20:7: “El primer día de la semana **reunidos los discípulos para** partir el pan”. La preposición “para” indica el fin o el término en que se encamina dicha acción. Es decir, la razón por la que se reunían, según este pasaje, era celebrar juntos la cena del Señor y así cumplir con el mandamiento de Cristo (cf. Mat. 26:26-27; Luc. 22:19-20)
- e. Además, observemos que Hechos 20:7 NO DICE que se reunieron para partir el pan “cualquier” día sino “el primer día de la semana”, es decir, el día domingo. Con este ejemplo apostólico y eclesiástico entendemos el día escogido y aprobado por los apóstoles para llevar a cabo tal práctica ordenada por el Señor, es decir, que cada domingo en asamblea se celebre la cena del Señor como ceremonia de adoración al Señor.

4. En la oraciones.

- a. Las oraciones fueron un acto de adoración en la asamblea de las iglesias apostólicas (Hech. 4:31; 1 Cor. 11:4; 14:15)
- b. Estas oraciones fueron hechas por los varones que presidían la liturgia en la iglesia local (Hech. 13:1-3)
 1. De hecho, el apóstol Pablo instruye a Timoteo que los varones de la iglesia local oren en **TODO** lugar (1 Tim. 2:8²)
- c. Luego, y en relación a lo que los varones harían en todo lugar, es decir, las oraciones, las mujeres no ejercerían esa clase de dominio sobre los hombres (1 Tim. 2:12) En consecuencia, las mujeres no orarían ante los varones.

5. En la alabanza musical a través del canto.

- a. La alabanza musical, a través del canto, es un acto de adoración que fue practicado por las iglesias del Nuevo Testamento (1 Cor. 14:15)
- b. De hecho, dicha alabanza musical cantada fue llevada a cabo en la asamblea dominical de la iglesia local (“Ahora bien, mis hermanos, hagamos un resumen. **Cuando se reúnan, uno de ustedes cantará**³...” – 1 Cor. 14:26 NTV)
- c. El apóstol Pablo instruyó que esta forma de alabanza debía ser hablada con música siendo expresada específicamente a través del canto (Efe. 5:19) Y tenía como propósito, además de alabar al Señor, enseñar y exhortar a los que participaran de esta alabanza musical (Col. 3:16)

² El término “hombre” en el texto griego quiere decir “varón” (género masculino)

³ Este era el canto dirigido ante la iglesia bajo inspiración.

- d. Según el escritor a los Hebreos, la alabanza a Dios debía ser expresada como bien lo ha declarado: “Así que, ofrezcamos siempre a Dios, por medio de él, sacrificio de alabanza, es decir, fruto de labios que confiesan su nombre” (Heb. 13:15)
1. En ese sentido, y cuando cantamos alabanzas al Señor, lo hacemos también como una forma de “fruto de labios” que confiesan su nombre. En otras palabras, cantar es una forma de que nuestros labios rindan alabanza a Dios.
- e. Noten, que el apóstol Pablo muestra en sus escritos inspirados que el canto debía ser acompañado CON el entendimiento (cf. 1 Cor. 14:15), CON el corazón (cf. Efe. 5:19) y CON gracia (cf. Col. 3:16). Jamás se menciona ni se instruye el acompañamiento de música instrumental en la alabanza. De hecho, no hay ninguna instrucción ni evidencia en los escritos apostólicos inspirados de cristianos tocando y haciendo música instrumental en la alabanza. La instrucción fue puntual, específica y limitada, es decir, “cantar” en alabanza al Señor.

Estas son las cinco ceremonias de adoración que usted debe encontrar en la asamblea dominical de una iglesia que dice pertenecer a Cristo. Si no es así sino que hay otros actos no especificados por el Nuevo Testamento, entonces, dicha adoración es vana (“Mas en vano me rinden culto, enseñando como doctrinas preceptos de hombres” Marcos 7:7 LBLA)

Fin.

Por: LAB.